

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO E IMPULSO DE LA RED DE «CIUDADES INDUSTRIALES» DE ANDALUCÍA

EXPEDIENTE: CONTR 2024 614948

ÍNDICE

1. Introducción.
2. Objeto.
3. Alcance de los trabajos.
4. Descripción de los trabajos.
5. Plazo de ejecución.
6. Propiedad de los trabajos.
7. Garantía.



CRISTOBAL SANCHEZ MORALES		02/07/2024 11:24:03	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwvrKHcbAr2s5Jb48CeC7K9vcRF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. INTRODUCCIÓN.

La Industria se presenta como una actividad fundamental para que Andalucía pueda lograr un crecimiento equilibrado y sostenible, ya que su aportación a la economía no se reduce solo a la riqueza y al empleo generado por el propio sector, sino que tiene un efecto arrastre en toda la cadena de valor permitiendo acelerar la convergencia regional.

Esta Secretaría General de Industria y Minas ostenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1 del Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, las competencias sobre: a) La dirección, impulso y coordinación para la formulación, desarrollo, aplicación, seguimiento y evaluación de la política industrial y minera.

Disponer de un marco institucional y social comprometido con el desarrollo industrial, que cree un entorno favorable para la inversión y la iniciativa empresarial, es uno de los principales elementos que se ha destacado en el «plan CRECE Industria», que articula la política industrial andaluza, para la diferenciación de Andalucía como región industrial, además de uno de los factores considerados en la localización de actividades productivas generadoras de empleo y crecimiento.

En este sentido, desde la Consejería de Industria, Energía y Minas se viene impulsando la Red Andaluza de «Ciudades Industriales» como instrumento para la coordinación interadministrativa en el desarrollo de planes de fomento locales de la industria, buscando constituirse en un motor clave de este desarrollo, evidenciando el papel protagonista de la administración local y regional por las importantes competencias que ostentan ambas administraciones en ámbitos políticos con repercusión en el desarrollo industrial.

Entre las actuaciones de fomento de los ecosistemas industriales locales que se contemplan dentro de la iniciativa «Ciudades Industriales», y que serán impulsadas por parte de la Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, y en la que podrán participar los municipios adheridos a la iniciativa «Ciudades industriales», se encuentra la del refuerzo del posicionamiento global de los municipios adheridos como ciudades que llevan a cabo políticas activas para el desarrollo de la industria además de favorecer y fomentar la creación y fijación de empresas manufactureras y de servicios industriales en el territorio andaluz.

Estas actuaciones buscan, en definitiva, aprovechar para ello los extraordinarios recursos locales con que cuentan los municipios andaluces, así como crear un entorno amistoso para el desarrollo de la industria, como oportunidad de desarrollo local.

La Red de «Ciudades Industriales» de Andalucía es una actuación pública conjunta de fomento de la industria en la que podrán participar aquellas entidades locales que destaquen por su compromiso de apoyo al desarrollo industrial en su municipio, cualquiera que sea su tamaño y forma jurídica, para así, fomentar el crecimiento de los sistemas productivos locales en Andalucía.

2. OBJETO.

La Junta de Andalucía se compromete al desarrollo de actuaciones de fomento de las 'Ciudades Industriales' como acompañamiento a municipios y provincias en el marco del "[Plan de acción CRECE Industria 2021-2022 para una nueva política industrial en Andalucía](#)" que articula la política industrial andaluza.



CRISTOBAL SANCHEZ MORALES		02/07/2024 11:24:03	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwvrKHcbAr2s5Jb48CeC7K9vcRF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El servicio a contratar tiene por objeto la asistencia técnica para el desarrollo de la iniciativa como instrumento para la coordinación interadministrativa en el desarrollo de planes de fomento locales de la industria.

Para llevar a cabo esta actuación de fomento de la Red de “Ciudades Industriales” de Andalucía, el objeto del contrato se divide en dos actuaciones que se corresponden con los lotes del contrato objeto de la licitación:

1. Elaboración de catálogo digital de oferta industrial conjunta de los municipios de la Red de «Ciudades Industriales» de Andalucía.
2. Creación de modelo de Cuaderno de ventas para los municipios de la Red de «Ciudades Industriales» de Andalucía, plantilla digital para su implementación y difusión de este en el marco de la Red.

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

El alcance de los trabajos a realizar por la Secretaría General de Industria y Minas pretende al desarrollo de actuaciones de fomento de las 'Ciudades Industriales' como acompañamiento a municipios y provincias.

Más concretamente, el contrato abarca tres actuaciones para fomentar la actividad que se articulan a través de los tres lotes objeto de la licitación.

1. Elaboración de catálogo digital de oferta industrial conjunta de los municipios de la Red de «Ciudades Industriales» de Andalucía.

El objeto de este lote consiste en la preparación del contenido, diseño, maquetación y edición digital de una publicación de un catálogo de la oferta para la industria de los municipios adheridos a la Red de «Ciudades Industriales» de Andalucía que deseen participar en la iniciativa de oferta conjunta.

El catálogo deberá servir para proyectar una imagen positiva de los municipios de la Red y del sector industrial en Andalucía, puesto que se busca que tenga un enfoque de cuaderno de ventas frente a terceros, que ponga en valor las importantes ventajas competitivas y comparativas de los municipios de la Red. El catálogo debe incluir la posibilidad de añadir nuevos municipios que se adhieran a la Red, así como de actualizar la información contenida en el mismo. Asimismo, el catálogo debe permitir, asimismo, buscar municipios que reúnan determinadas características o etiquetas en su oferta, como determinadas bonificaciones fiscales, distancia a aeropuerto o a redes logísticas o de comunicaciones.

En definitiva, el objetivo perseguido es el de poseer una herramienta integral que permita presentar en posteriores acciones comerciales a los municipios de la Red, que en el momento de la redacción de la presente Memoria consta de 81 municipios. Los detalles de los municipios de la Red y demás documentación relativa a la Red se puede consultar en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/organismos/industriaenergiayminas/areas/industria/promocion-industrial/paginas/ciudades-industriales.html>

2. Creación de modelo de Cuaderno de ventas para los municipios de la Red de «Ciudades Industriales» de Andalucía, plantilla digital para la implementación y difusión de este en el marco de la Red.

El trabajo que se contrata abarca 3 partes:



CRISTOBAL SANCHEZ MORALES		02/07/2024 11:24:03	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwvrKHcbAr2s5Jb48CeC7K9vcRF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1º. Creación de modelo de Cuaderno de ventas para los municipios de la Red Andaluza de «Ciudades Industriales»,

2º. Creación de plantilla digital para facilitar a los municipios su implementación, y

3º. Difusión y asistencia técnica para su implantación de este en el marco de la Red.

En el momento de la redacción de la presente Memoria la Red de «Ciudades Industriales» consta de 81 municipios, de los cuales solo algunos cuentan con cuaderno de ventas. En la Web de la Red se encuentran expuestos algunos de los cuadernos de municipios que disponen de este: <https://juntadeandalucia.es/organismos/industriaenergiaminas/areas/industria/promocion-industrial/paginas/ciudades-industriales.html>

El cuaderno de ventas deberá servir para proyectar una imagen positiva de cada uno de los municipios de la Red y del sector industrial en Andalucía, puesto que se busca que tenga un enfoque de cuaderno de ventas frente a terceros, que ponga en valor las importantes ventajas competitivas y comparativas de los municipios de la Red.

En definitiva, el objetivo perseguido es facilitar a los municipios de la Red una herramienta que les permita diseñar su propio cuaderno de ventas que se pueda presentar en posteriores acciones comerciales de los municipios de la Red.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Lote 1. Elaboración de catálogo digital de oferta industrial conjunta de los municipios de la Red de «Ciudades Industriales» de Andalucía.

El trabajo relativo a este primer lote debe constar de lo siguiente:

a) Propuesta inicial de elaboración y presentación a la SG de Industria y Minas de una propuesta de alcance, diseño de contenidos imagen y maquetación del catálogo (fase 1).

Para la definición de esta propuesta se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. La presentación debe ser muy cuidada y atractiva, ya que se trata de la carta de presentación de Andalucía y de municipios proclives al desarrollo industrial que se encuentran adheridos a la Red frente a posibles inversores.
2. Se debe presentar la información en español e inglés, siguiendo la imagen institucional de la Consejería de Industria, Energía y Minas y de la Junta de Andalucía, y particularmente la desarrollada para la Red, así como presentarse en un formato editable por la referida Secretaría General.
3. Se deberá realizar cuadro/s, mapa/s e informaciones iniciales resumen o agregada de la oferta que contiene el catálogo (a modo de indicadores clave KPIs), que debe poder actualizarse con la modificación de datos de la oferta.



CRISTOBAL SANCHEZ MORALES		02/07/2024 11:24:03	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwvrKHcbAr2s5Jb48CeC7K9vcRF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4. Se incluirá un epígrafe o mensaje institucional inicial y en cada sección que corresponda a los municipios, en los que con la imagen de Alcalde/sa correspondiente se incluya un breve mensaje que acompañe a la oferta municipal.
5. Se deberá diseñar una ficha individualizada por cada municipio, que además de al menos 2 fotografías de alta calidad del municipio, deberá incluir la información recogida en el formulario de adhesión que se puede consultar en el enlace siguiente: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/110222_MANIF_INTERES_ADHESION_CIUDADES_INDUSTRIALES_1.pdf . Se espera que la propuesta incluya otra información de interés, que muestre las capacidades o servicios municipales y características en favor del desarrollo de la industria
6. Se detallará la metodología para la recopilación, análisis y presentación de la información, que contará con el impulso y apoyo desde la Secretaría General de Industria y Minas, que aportará la información referida en el punto anterior, referente a los datos aportados por cada municipio en la manifestación de interés de su adhesión. Aun así, será necesario que la empresa adjudicataria realice un seguimiento de la información existente y requerida, que puede llegar a ser personalizado si no se atiende a los requerimientos de información para la recogida de información que no está en posesión de la Secretaría General de Industria y Minas, como fotografías de los municipios, mensajes institucionales, proyectos emblemáticos, información estadística local, disponibilidad de suelo industrial, entre otras.
7. Modo de actualización de la información y validación del catálogo antes de su publicación digital (que incluirá un código QR para cada municipio y uno general del catálogo), que preferiblemente incluya una plataforma accesible por cada municipio, así como por la Secretaría General de Industria y Minas que deberá poder tener un control y acceso total.
8. Una propuesta de cómo el catálogo permitirá la búsqueda de municipios que reúnan determinadas características o etiquetas en su oferta, como determinadas bonificaciones fiscales, distancia a aeropuerto o a redes logísticas o de comunicaciones, etc. Se deberá identificar en la propuesta qué parámetros de búsqueda serán los que se consideren, y que deberá abarcar, al menos, la información detallada en la manifestación de adhesión de los municipios a la Red, así como la oferta de suelo industrial.
9. Se espera una propuesta de alcance, imagen y maquetación que permita contar con un documento claro, bien estructurado, directo, atractivo, de cómoda consulta, y que a la vez ofrezca una información completa y actualizada de las actividades de las entidades que están contribuyendo al desarrollo de un sector industrial estratégico para cada provincia andaluza y Andalucía.

a) Validación por el órgano contratante de las propuestas realizadas para el catálogo

Tras la propuesta inicial de la empresa adjudicataria, que se puede realizar de manera gradual, se realizará la validación de la propuesta por parte del órgano contratante, que permitirá a la empresa adjudicataria la continuidad de los trabajos. Esta validación se realizará en un plazo máximo de 1 semana, pudiendo ampliarse en caso de encontrar elementos de mejora que sean trasladados a la empresa adjudicataria en el plazo indicado.



CRISTOBAL SANCHEZ MORALES		02/07/2024 11:24:03	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwvrKHcbAr2s5Jb48CeC7K9vcRF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

b) Recogida y preparación de la información a incluir en el catálogo (fase 2)

Desde la Secretaría General de Industria y Minas se facilitará el contacto con personas de los municipios de la Red en caso de necesitarse un contacto individualizado.

Se deberá prestar una especial atención a que los textos descriptivos usados no sean coincidentes con información publicada por entidades en otras publicaciones o recursos web, debiéndose, en cualquier caso, tratar de texto validados por las propias entidades. En el caso de que alguna entidad no muestre colaboración se podrá valorar su exclusión del catálogo, a pesar de haber sido validado inicialmente. Esto se deberá realizar con el conocimiento y consentimiento del órgano contratante, a través de la persona responsable del contrato.

Este alcance se deberá replicar en los proyectos o iniciativas emblemáticas e innovadoras, adaptado a su naturaleza, y con una presentación igualmente adaptada.

Las fichas o apartados municipales deberán tener un aspecto homogéneo en cuanto a su alcance y contenido.

La información del catálogo deberá incluir una propuesta de proyectos/iniciativas municipales emblemáticas o innovadoras que muestren la proactividad municipal en favor del desarrollo empresarial e industrial, que incluiría la identificación de los principales proyectos o iniciativas emblemáticos e innovadores que se encuentren en curso o se hayan culminado en los últimos 3 años, y que sirvan para evidenciar el alcance de la oferta y proactividad municipal por los municipios adheridos en cada provincia. Preferiblemente, se busca destacar proyectos o iniciativas municipales que muestren una amplia colaboración con el sector empresarial y con las otras entidades del sector industrial, universidades, centros tecnológicos, logísticos. Se esperan propuestas para la selección de, al menos, 2 proyectos o iniciativas por provincia. El catálogo incluirá un capítulo final con esta información.

c) Validación de contenidos, imagen y maquetación del catálogo y aportación de información institucional

El catálogo se basará en la imagen de la Red «Ciudades Industriales» y respetará la imagen corporativa de la Junta de Andalucía, y se presenta como documento elaborado por la administración regional, y más concretamente por la Consejería de Industria, Energía y Minas. En la validación del diseño de contenidos, imagen y maquetación del catálogo, se realizará igualmente una validación de la imagen institucional y se aportará la información, imágenes y textos institucionales que se deberán incluir.

Esta validación se realizará en un plazo máximo de 1 semana, pudiendo ampliarse en caso de encontrar elementos de mejora que sean trasladados a la empresa adjudicataria en el plazo indicado.

d) Entrega final (fase 3)

El catálogo se entregará en formato totalmente editable por parte de la Junta de Andalucía, para poder realizar, si se considerase necesario, posteriores actualizaciones por parte del propio órgano contratante u otras entidades designadas por la Administración de la Junta de Andalucía. Las actualizaciones abarcarán la ampliación de municipios adheridos a Red, la eliminación de alguno/s de los adheridos o bien el contenido de la información incluida, que pueda ser



CRISTOBAL SANCHEZ MORALES		02/07/2024 11:24:03	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwvrKHcbAr2s5Jb48CeC7K9vcRF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

realizada a propuesta de los municipios adheridos, y siempre validados desde la Secretaría General de Industria y Minas. Asimismo, se entregaría editado en formato digital para su distribución y para que se encuentre accesible en página Web

Lote 2. Creación de modelo de Cuaderno de ventas para los municipios de la Red de «Ciudades Industriales» de Andalucía, plantilla digital para la implementación y difusión de este en el marco de la Red.

El objeto de este lote que se contrata abarca 3 partes:

1. Creación de modelo de Cuaderno de ventas para los municipios de la Red de «Ciudades Industriales» de Andalucía,
2. Creación de plantilla digital para facilitar a los municipios su implementación, y
3. Difusión y asistencia técnica para su implantación de este en el marco de la Red.

En el momento de la redacción de la presente Memoria la Red de «Ciudades Industriales» de Andalucía consta de 81 municipios, de los cuales solo algunos cuentan con cuaderno de ventas. En la Web de la Red se encuentran expuestos algunos de los cuadernos de municipios que disponen de este:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/industriaenergiayminas/areas/industria/promocion-industrial/paginas/ciudades-industriales.html>

El cuaderno de ventas deberá servir para proyectar una imagen positiva de cada uno de los municipios de la Red y del sector industrial en Andalucía, puesto que se busca que tenga un enfoque de cuaderno de ventas frente a terceros, que ponga en valor las importantes ventajas competitivas y comparativas de los municipios de la Red.

En definitiva, el objetivo perseguido es facilitar a los municipios de la Red una herramienta que les permita diseñar su propio cuaderno de ventas que se pueda presentar en posteriores acciones comerciales de los municipios de la Red.

Para ello, el trabajo debe constar de lo siguiente:

a) Propuesta inicial de modelo de cuaderno de ventas (fase 1).

Para la definición de esta propuesta se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. El modelo debe ser muy cuidado y atractivo, ya que se trata de la carta de presentación de municipios proclives al desarrollo industrial que se encuentran adheridos a la Red frente a posibles inversores.
2. Se debe presentar la información en español e inglés, siguiendo la imagen institucional desarrollada para la Red, así como presentarse en un formato editable por la referida Secretaría General y por los propios municipios interesados.



CRISTOBAL SANCHEZ MORALES		02/07/2024 11:24:03	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwvrKHcbAr2s5Jb48CeC7K9vcRF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. Se deberá prever la incorporación de cuadro/s, mapa/s e informaciones iniciales resumen o agregada de la oferta que contiene el cuaderno (a modo de indicadores clave KPIs), que debe poder actualizarse con la modificación de datos de la oferta municipal.
4. Se incluirá un epígrafe para mensaje institucional inicial en los que con la imagen de Alcalde/sa correspondiente se pueda incluir un mensaje que acompañe a la oferta municipal.
5. Se deberá poder incorporar imágenes de alta calidad del municipio, además de la información recogida en el formulario de adhesión que se puede consultar en el enlace siguiente: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/110222_MANIF_INTERES_ADHESION_CIUDADES_INDUSTRIALES_1.pdf . Se espera que la propuesta incluya otra información de interés, que muestre las capacidades o servicios municipales y características en favor del desarrollo de la industria.
6. Se detallará la metodología para la implementación de los cuadernos de venta a partir del modelo por parte de los municipios interesados, a partir de la plantilla digital de implementación.
7. Se espera una propuesta de alcance, imagen y maquetación que permita a los municipios de la Red contar con un documento claro, bien estructurado, directo, atractivo, de cómoda consulta, y que a la vez ofrezca una información completa y actualizada de las actividades de las entidades que están contribuyendo al desarrollo de un sector industrial estratégico para cada municipio de la Red.

Asimismo, el modelo de cuaderno se entregaría editado en formato digital para su distribución y para que se encuentre accesible en página Web.

b) Validación por el órgano contratante del modelo de cuaderno y forma de implementación

Tras la propuesta inicial de la empresa adjudicataria, que se puede realizar de manera gradual, se realizará la validación de la propuesta por parte del órgano contratante, que permitirá a la empresa adjudicataria la continuidad de los trabajos. Esta validación se realizará en un plazo máximo de 1 semana, pudiendo ampliarse en caso de encontrar elementos de mejora que sean trasladados a la empresa adjudicataria en el plazo indicado.

c) Desarrollo de plantilla digital de los cuadernos de venta (fase 2)

Constituye la fase esencial del contrato, tras la fase de diseño del cuaderno tipo.

Consiste en el desarrollo de una plantilla digital que permita a los municipios de la Red realizar una edición digital de su propio cuaderno de ventas. La plantilla digital debe facilitar esta tarea de un modo sencillo e intuitivo, que tenga en cuenta que habrá cuadernos que reflejen una oferta más limitada, si bien ello no debe ir en detrimento de la imagen que se ofrece por cada municipio adherido a la Red, por lo que en cualquier caso el resultado de la implementación deberá dar lugar a un cuaderno de ventas estético, ordenado y completo, de acuerdo con la información que cada municipio considere oportuno incluir.



CRISTOBAL SANCHEZ MORALES		02/07/2024 11:24:03	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwvrKHcbAr2s5Jb48CeC7K9vcRF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

d) Validación del funcionamiento de la plantilla digital de implementación de los cuadernos de venta

Esta validación consistirá en la comprobación por parte de la Secretaría General de Industria y Minas de la implementación de la plantilla digital de los cuadernos de acuerdo con las directrices de la presente Memoria, así como de acuerdo a la propuesta realizada en la fase 1, y se realizará en un plazo máximo de 1 semana, pudiendo ampliarse en caso de encontrar elementos de mejora que sean trasladados a la empresa adjudicataria en el plazo indicado.

e) Difusión y asistencia técnica para su implantación de este en el marco de la Red (fase 3)

Se organizarán 3 tipos de seminarios para ofrecer información y orientaciones a los municipios de la Red interesados en el uso de la plantilla digital para el desarrollo de sus cuadernos de venta. El primero, dirigido a la recopilación de la información necesaria para el contenido del cuaderno, el segundo dirigido al uso de la plantilla para la configuración y generación del cuaderno, y el tercero dirigido a su uso.

Se generará un manual que recoja todas las orientaciones anteriores.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El contrato tendrá una duración de, como máximo, 4 meses desde la formalización del contrato.

6. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

Al tener por objeto este contrato de servicios la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial, llevará aparejada la cesión de éste a la Administración contratante.

En todo caso, el órgano de contratación podrá siempre autorizar el uso del correspondiente producto a los entes, organismos y entidades pertenecientes al sector público.

La Administración podrá disponer igualmente de los elementos editables generados durante el proceso por la adjudicataria.

Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual, se entenderán expresamente cedidos en exclusiva a la Administración contratante con carácter indefinido, salvo en el caso de derechos preexistentes, en los que la cesión puede no ser con carácter de exclusividad. Esta cesión no afectará a estos derechos preexistentes, sino que se aplicará a los trabajos o productos resultados de la contratación.

7. GARANTÍA.

De acuerdo con el artículo 159 apartado F) de la LCSP, en contratos de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros, como es el caso de este contrato "No se requerirá la constitución de garantía definitiva".



CRISTOBAL SANCHEZ MORALES		02/07/2024 11:24:03	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwvrKHcbAr2s5Jb48CeC7K9vcRF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

La persona o entidad adjudicataria cumplirá la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal. En particular, garantizará el cumplimiento de la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*, así como lo establecido en el *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)*.

En este sentido, únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de la Consejería, y no los aplicará o utilizará con fin distinto al del contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En el caso de que la adjudicataria, o cualquiera de sus miembros, destinen los datos a otra finalidad, los comunique, o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

EL SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS



CRISTOBAL SANCHEZ MORALES		02/07/2024 11:24:03	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwvrKHcbAr2s5Jb48CeC7K9vcRF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	